

# Prácticas de la asignatura Pluralismo religioso, Estado y Derecho

**Joaquín Mantecón Sancho.** Licencia Creative Commons 4.0 BY-NC-SA

## PRÁCTICA 5

Jaime y Asunción, matrimonio que reside en Málaga, deciden fundar una nueva religión, a la que denominan Adoradores del Planeta Azul. Interesados en que su confesión adquiriera personalidad jurídica, se dirigen al Ministerio de Justicia para solicitar su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas. Entre los datos aportados figuran sus nombres como representantes legales y únicos miembros de la confesión, que tiene como fin la superación de los males del cuerpo y del alma mediante la contemplación abstraída del cielo y del mar durante largas horas desde la terraza de su casa, a la que atribuyen el rango de lugar de culto; aspiran a convencer a sus vecinos a que practiquen este rito y a que reflejen sus experiencias en un boletín que se difundirá por el barrio. Además, en los estatutos figura que el matrimonio practicará con los nuevos acólitos un rito iniciático sanador consistente en la ingestión durante varios días de agua de mar y pócimas que ellos mismos fabrican, para eliminar las antiguas dolencias.

¿Considera que dicha entidad puede ingresar en el Registro de Entidades Religiosas? Consulte la LOLR y el Real Decreto de funcionamiento del Registro. Actúe como encargado del Registro y elabore una resolución motivada admitiendo o denegando la inscripción de esta entidad.